

**EDITORIAL****SITUACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN MÉXICO**

La actividad industrial ha tenido un papel protagónico en el desarrollo económico y social en México. De tal manera que representa un factor fundamental en la generación y distribución de riqueza, originando la creación de empleo y la incorporación de la población a sectores modernos de la economía.

Como consecuencia de las actividades industriales se generan algunos subproductos indeseables, entre los que se encuentran los residuos industriales, considerados como peligrosos por nuestra normatividad legal; ya que tienen características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas (CRETIB), y por lo tanto, deben ser manejados y dispuestos adecuadamente para que no afecten al ser humano o a su entorno.

Se ha estimado que la generación de residuos industriales peligrosos en México alcanza la cifra de 8 millones de toneladas al año, según un informe de 1999 del Instituto Nacional de Ecología. En cuanto a los residuos que se generan en mayores cantidades, los aceites y grasas conjuntamente con los disolventes, representan más del 45% del total. Las resinas, ácidos y bases representan el 10% y los desechos de pinturas y barnices el 8%. Se considera que solo el 26 % recibe un manejo adecuado, y el resto de los residuos, se acumula en las instalaciones de las industrias o se dispone empleando procedimientos y prácticas inadecuadas.

Por otro lado, la distribución geográfica de la generación de los residuos industriales peligrosos en México se presenta de la siguiente manera: Región Centro (Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo y Distrito Federal) alcanza casi el 61% de la generación total; le sigue la Región Norte (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Sonora, Nuevo León, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Aguascalientes, Colima y Jalisco) con el 20%, la Región del Golfo (Tamaulipas, Veracruz y Tabasco) con un 15%, con un 3% la Región Sureste (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) y finalmente la Región Fronteriza con los Estados Unidos, 1%.

Actualmente la política nacional en materia de residuos peligrosos responde ante esta realidad con una primacía, que tiene por finalidad, la disminución de su generación y peligrosidad en la fuente de residuos peligrosos, y de manera particular, mediante el acogimiento de procesos productivos más limpios, los cuales se pueden fragmentar en tres pautas: la primera que corresponde a la minimización de residuos en la fuente de producción, cambios en insumos y cambio de proceso o producción. La segunda que prepondera el reuso, reciclado y recuperación, esto observado como una coyuntura para constituir cadenas productivas, en el que los generadores respondan por el costo de un manejo apropiado, así como de concebir nuevas ramas de actividad económica y oportunidades de empleo.

Por último, el tratamiento que se erige como la tercera alternativa y tiene como inclinación destruirlos o reducir su volumen y peligrosidad; en este sentido el confinamiento es considerado como la última alternativa y sólo para aquellos residuos que no puedan ser manejados de otra manera.

**Ing. Alfredo Núñez Cantú**

**Presidente**

**Asociación Mexicana para el Control de los Residuos  
Sólidos y Peligrosos, A.C., Sección Noreste**